REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 220 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 JUN 2023

VISTOS: *El proveído de Gerencia de fecha 20 de junio de 2023, inserto en el Informe N°106-2023/GRP-402000-402300 de fecha 20 de junio de 2023, Informe N°412-2023/GRP-402000-402300- ABAST de fecha 20 de junio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 214-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de junio de 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con ***Resolución Gerencial Sub Regional N.° 214-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 16 de junio de 2023, se resuelve en su* ***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación*** *para Consultoria de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI 2586605* ***"REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO. DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"****, corresponde al monto S/. 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;*

Que, mediante ***Informe N°412-2023/GRP-402000-402300-ABAST*** *de fecha 20 de junio de 2023 el Responsable del Equipo de Abastecimiento le informa a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a designar los Integrantes del Comité de Selección y sus respectivos suplentes a través de la Resolución correspondiente y de esta manera llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente, así mismo proponemos a las siguientes personas según Directiva Regional N.° 016-2018/GRP-480000-480400;*

Miembros Titulares:

- *Chacón López Carlos Alberto* — *Presidente*
- *Sosa Purizaca Santos Eladio* — *Miembro*
- *López Alva Michael Antonio* — *Miembro*

Miembros Suplentes:

- *Flores Quinde Marcos Daniel* — *Presidente*
- *Adrianzen Sosa José Darlyn* — *Miembro*
- *Córdova Floriano Wilfredo* — *Miembro*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENTE – GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA

Que, con ***Informe N°106-2023/GRP-402000-402300*** *de fecha 20 de junio de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba la Aprobación de Comité de Selección del procedimiento de selección precitado, y de estar conforme con dicha propuesta se recomienda a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del acto resolutivo;*

Que, mediante el ***proveído de Gerencia*** *de fecha 20 de junio de 2023, inserto en el* ***Informe N°106-2023/GRP-402000-402300*** *de fecha 20 de junio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar resolución conformando el comité de selección;*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – ADMINISTRACION – Gerencia Sub Regional Morropon Huba

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo ***44.2*** *señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(…)";asimismo, el Art.* ***44.5*** *establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";*

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – ASESORÍA LEGAL

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.°220 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 2 JUN 2023

2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR el Comité de Selección de Contratación para Consultoría*** *de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI 2586605* ***"REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO. DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"****, corresponde al monto S/. 227,621.86 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veintiuno con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada.*

Miembros Titulares:

- *Chacón López Carlos Alberto* — *Presidente*
- *Sosa Purizaca Santos Eladio* — *Miembro*
- *López Alva Michael Antonio* — *Miembro*

Miembros Suplentes:

- *Flores Quinde Marcos Daniel* — *Presidente*
- *Adrianzen Sosa José Darlyn* — *Miembro*
- *Córdova Floriano Wilfredo* — *Miembro*

ARTICULO SEGUNDO: *Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.*

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107256
GERENTE SUB REGIONAL